



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 21 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

### VISTO

El Memorandum N° 414-2023-GM/MDCG de la Gerencia municipal, de fecha 19 de diciembre de 2023, donde dispone proyectar resolución de alcaldía, aprobando el reconocimiento de la Nueva Junta Vecinal Comunal del Caserío La Florida, del distrito de Castillo Grande, la Opinión Legal N° 261-2023-OAJ-MDCG, y demás actuados que acompaña, siendo a veintidós (22) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 32, del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala, son atribuciones del alcalde: atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal.

Según el Art. 113° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN, El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6. Participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

A su vez, el Art. 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala JUNTAS VECINALES COMUNALES Los concejos municipales, a propuesta del alcalde, de los regidores, o a petición de los vecinos, constituyen juntas vecinales, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Las juntas vecinales comunales, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo municipal.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 98-2021-MDCG/A de fecha 30 de marzo de 2021, se RESUELVE: Artículo Primero: RECONOCER a la Junta Vecinal Comunal del Caserío "LA FLORIDA", del distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado y Departamento de Huánuco.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	FELIX EDGAR NICASIO TINEO	45008287
VICEPRESIDENTE	HILARIO AQUINO ADRIAN	42024431
SECRETARIO GENERAL	ESTEBAN ROBLES MALPARTIDA	23000436
DELEGADO DE EDUCACIÓN	ERIO ABENICO POLINAR INOCENTE	40113833
DELEGADO DE SALUD	DIOMILDA NOLASCO ALEJO	23006825
DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS MEDIO AMBIENTE	ELSA SANTAMARIA SABINO	23166515
DELEGADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	WILIAMS RAUL AQUINO JULCA	71071722

Asimismo, con ACTA DE ELECCIONES COMUNALES DEL CASERÍO DE "LA FLORIDA", de fecha 09 de noviembre de 2023, se llevó a cabo las elecciones para elegir a la nueva Junta vecinal del caserío de "La Florida", en el cual se da inicio con presencia de todos los moradores del caserío.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Asimismo, habiendo concluido con la elección de la nueva junta vecinal, queda conformado por los siguientes moradores:

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	TORIBIO UBALDO RIVERA	00171921
2	VICEPRESIDENTE	NIVESA BLAS ALEJO	47506062
3	SECRETARIO GENERAL	SANDRO ALVAREZ TRUJILLO	77333354
4	DELEGADO DE EDUCACIÓN	MARY LUZ JULCA ENCARNACION	45177113
5	DELEGADO DE SALUD	EDUARDO JAVIER SUMARAN	40150619
6	DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y MEDIO AMBIENTE	OLINDA YOLISA CARBAJAL NOLASCO	75747468
7	DELEGADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	FELIPE GONZALES ORNETA	22469842

Del mismo modo, mediante expediente administrativo N° 5268 de fecha 06 de diciembre de 2023, remitido por el presidente de la Junta Vecinal del Caserío de La Florida, el Sr. Toribio Ubaldo Rivera, donde solicita reconocimiento mediante acto resolutivo de la Junta Vecinal Comunal del Caserío "La Florida".

Con Informe N° 830-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 06 de diciembre del 2023, remitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes al Gerente Municipal – MDCG, donde concluye: "Por lo expuesto y en atención a lo antes mencionado, acudo a su honorable despacho con la finalidad de solicitar el reconocimiento mediante acto resolutivo, de la nueva JUNTA VECINAL COMUNAL del Caserío "La Florida" del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco.

Contando con la Opinión Legal N° 261-2023-OAJ-MDCG, de fecha 15 de diciembre de 2023, en el cual opina que, es procedente el reconocimiento mediante Acto Resolutivo de la Nueva Junta Vecinal Comunal del Caserío "LA FLORIDA", del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

Finalmente, con memorándum N° 414-2023-GM/MDCG emitido por Gerencia Municipal, de fecha 19 de diciembre de 2023, en el que dispone proyectar resolución de alcaldía aprobando el reconocimiento de la nueva Junta Vecinal Comunal del Caserío La Florida, del distrito de Castillo Grande.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER la Nueva Conformación de la Junta Vecinal Comunal del Caserío La Florida, del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; cuyos integrantes son los siguientes:

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	TORIBIO UBALDO RIVERA	00171921
2	VICEPRESIDENTE	NIVESA BLAS ALEJO	47506062
3	SECRETARIO GENERAL	SANDRO ALVAREZ TRUJILLO	77333354



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe

Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Loto 05-B - Castillo Grande



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



4	DELEGADO DE EDUCACIÓN	MARY LUZ JULCA ENCARNACION	45177113
5	DELEGADO DE SALUD	EDUARDO JAVIER SUMARAN	40150619
6	DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y MEDIO AMBIENTE	OLINDA YOLISA CARBAJAL NOLASCO	75747468
7	DELEGADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	FELIPE GONZALES ORNETA	22469842



**ARTÍCULO 2°.** - DEJAR sin efecto legal todo aquel acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.



**ARTÍCULO 3°.** - INSTAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la Entidad, su registro en la relación de las diferentes organizaciones vecinales, juntas directivas y vecinos asociados; comités, asociaciones y similares.

**ARTÍCULO 4°.** - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones.



**ARTÍCULO 5°.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a los órganos y unidad

des orgánicas pertinentes, Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma, en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

*Jonatan E. Ubaldo Garay*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Loto 05-B - Castillo Grande